



INSTRUCCIONES

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES

PARTICIPACIÓN PROCESO ESTABILIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

• La solicitud, junto con la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en las Bases para participar en el proceso selectivo, deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud establecido en las Bases, en el ANEXO II, que estará disponible en la web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en <https://sede.mairenadelaaljarafe.es/opencms/opencms/sede>.

• Relación de documentación a presentar:

- Solicitud específica de participación debidamente cumplimentada y firmada, conforme al modelo Anexo II.
- Autobaremación de méritos conforme al modelo del Anexo III, debidamente cumplimentada y firmada.
- Documentación que acredite los méritos de baremación correspondientes a otra Administración Pública distinta del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, que deberá reunir los requisitos establecidos en la Base 11.4.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria conforme a lo dispuesto en el Anexo I.
- En caso de optar a algunas de las plazas a las que se refiere la base 7, deberá aportarse Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por los derechos de participación.

Las personas aspirantes deberán abonar, en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, la tasa de inscripción cuya concreta cuantía será la siguiente, en función de cada Grupo Profesional al que opten:

- I: 26,60 €
- II: 21,48 €
- III: 19,67 €
- IV: 8,28 €
- V: 2,89 €

Su importe íntegro se hará efectivo mediante ingreso en cuenta en cualquier sucursal de la entidad financiera Caja Rural, o por transferencia en la siguiente cuenta bancaria Caja Rural

ES98 3187 0108 2710 9172 3328

El ingreso en cuenta o la orden de transferencia deberá darse a favor del «Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe», debiendo indicarse el **nombre, apellidos y DNI** de la persona aspirante y el **nombre de la plaza** a la que aspira.



El plazo de abono de la tasa por derechos de participación, coincide con el plazo de presentación de solicitudes, es decir, veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que no resulta posible su subsanación fuera de dicho plazo.

• Tramitación de la solicitud:

- Acceder a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe: <https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>.
- Icono << OEP Estabilización de Empleo Temporal >>
- Se selecciona la denominación de la plaza correspondiente al proceso selectivo en el que desea participar.
- Se pulsa en el recuadro con el texto “Alta de solicitud”.
- Acceder mediante certificado digital.
- Cumplimentar los campos de DATOS DEL SOLICITANTE y FORMULARIO DE SOLICITUD.
- DOCUMENTACIÓN INCORPORADA: **adjuntar en un único PDF** el ANEXO II (SOLICITUD), junto con la documentación requerida en el apartado RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
- Firmar y presentar.

ANEXO I

PLAZAS Y TITULACIONES REQUERIDAS

<i>Denominación Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Jornada</i>	<i>Titulaciones requeridas</i>
Técnico/a Superior	I	5	1	100%	Título de Grado o Licenciatura en ciencias económicas o equivalente.
Administrativo/a	III	7	1	100%	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, certificado de profesionalidad nivel 3 que acredite la cualificación profesional en la especialidad administrativa, o equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.
Auxiliar Actividades Deportivas	IV	4	1	100%	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, certificado de profesionalidad nivel 2 que acredite la cualificación profesional en la especialidad de actividades deportivas, o equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.
Auxiliar de Bibliotecas	IV	4	4	100%	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, certificado de profesionalidad nivel 2 que acredite la



					cualificación profesional en la especialidad de bibliotecas, o equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.
Auxiliar Actividades Culturales	IV	4	1	100%	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, certificado de profesionalidad nivel 2 que acredite la cualificación profesional en la especialidad de actividades culturales, o equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA. Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, certificado de profesionalidad de nivel 2 que acredite la cualificación profesional para cada una de las categorías profesionales de este Grupo, o equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.
Auxiliar Administrativo/a	IV	4	4	100%	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, certificado de profesionalidad nivel 2 que acredite la cualificación profesional en la especialidad administrativa, o equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.
Oficial 2ª Mantenimiento	IV	4	2	100%	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, certificado de profesionalidad nivel 2 que acredite la cualificación profesional en la especialidad de mantenimiento o equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.
Oficial 2ª Jardinería	IV	4	1	100%	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, certificado de profesionalidad nivel 2 que acredite la cualificación profesional en la especialidad de jardinería o



					equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.
Ordenanza	V	1	1	TP	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente, así como lo dispuesto en el art. 17.2. Convenio Colectivo Único del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.